

Señores Accionistas:

En mi calidad de comisario de ISKINA S.A. y en cumplimiento a la función que nos otorga el Art. 279 de la ley de compañías, cumplico informarle que he examinado el balance general de la compañía al 31 de Diciembre del 2013 y el correspondiente estado de resultados por el año terminado en esa fecha.

Al revisar incluyo, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; así mismo, se incluyó la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la gerencia así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Atendiendo lo dispuesto por la Resolución 21-14-1-0014 de la Superintendencia de Compañías, que se refiere a "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comités de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías" debo indicar:

1.- Cumplimiento de Resoluciones

Dado cumplimiento a las obligaciones determinadas en el Art.279 de la ley de compañías; y, de acuerdo a lo requerido por las normas legales vigentes, informo lo siguiente:
Revisadas las resoluciones adoptadas por la junta de accionistas, y que en mi opinión considero que la administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones respectivas.

2.- Procedimiento de Control Interno

Como parte del examen efectuado realicé un estudio del sistema del control interno de la compañía, en el alcance que consideré necesario, tal como lo requiere las normas de auditorías generales; bajo cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos, que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. El estudio y evaluación del sistema de control interno concluyó, no presento ninguna condición que constituya una deficiencia sustancial de dicho sistema.

3.- Registros legales y Contables

La compañía ISKINA S.A., es una sociedad autónoma constituida en el Ecuador cuyo objetivo principal está orientado hacia la venta al por mayor y menor de equipos de comunicación incluido sus partes y piezas en la ciudad de Guayaquil.
En base a los resultados obtenidos al aplicar selectivamente los procedimientos de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal de la compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Colegio de Comercio, entre otros.
Los registros contables se mantienen debidamente concluidos, no identifico algo que signifique ser revelado.
Cabe informar que he recibido toda la ayuda por parte de la administración de la compañía para el desempeño de mis funciones.
Para reafirmar, considero que el examen efectuado, fundamenta mi opinión que expreso a continuación:

En mi opinión los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la compañía al 31 de Diciembre del 2013 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la ley de compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigente en la República del Ecuador.

Por lo expuesto anteriormente someto a su consideración la aprobación final del balance general de la compañía ISKINA S.A., al 31 de Diciembre del 2013 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha.

Guayaquil, Abril del 2014

Atentamente,


C.P.A. Soledad Paola Velaz Barrios
COMISARIO
C.I.#0917391054